

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3563.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos y la fecha de efectos desde la adaptación de este acuerdo por el Pleno para todas las dedicaciones, es decir desde el día 28-junio-2023, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales, Resuelvo:

Primero.- Dedicaciones exclusivas, en los términos del mencionado acuerdo de Pleno:

I.- Que la retribución a percibir por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Cañizares Jiménez, es de 57.011,50 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

II.- Que las retribuciones de Concejalías Delegadas (seis cargos), que asciende para cada uno de ellos según la relación siguiente, a la cantidad de 41.067,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades,

• D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Sánchez Izarra, Concejala de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al Ciudadano.

• D. Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda y Personal.

• D<sup>a</sup>. Fátima de la Flor Casas, Concejala de Festejos y Tradiciones Populares.

• D<sup>a</sup>. Aurora Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales.

• D. Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes.

• D<sup>a</sup>. Cristina Galán Gall, Concejala de Turismo y Consumo.

III.- Que la retribución de los Concejales con tareas propias de la oposición, 41.607,72 euros anuales, un cargo, a satisfacer en 14 mensualidades, es la siguiente:

• D<sup>a</sup>. Pilar Zamora Bastante, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

IV.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Segundo.- Dedicaciones parciales de Concejales del equipo de gobierno:

A) Dedicación mínima del 75% de la jornada laboral, seis cargos, retribución de 31.205,79 euros anuales cada uno/a, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

• D<sup>a</sup>. Yolanda Concepción Torres de la Torre, Concejala de Promoción Económica.

• D. Oscar Ruiz Pérez, Concejal de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.

• D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano, Concejal de Servicios a la Ciudad.

• D. Pedro María Lozano Marín, Concejal de Cultural.

• D. Luis Alberto Marín Morales, Concejal de Economía Municipal.

• D<sup>a</sup>. Milagros Calahorra Vera, Concejala de Familia y Mayores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Tercero.- Dedicaciones parciales de Concejales de la oposición:

A) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 20.803,86 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D<sup>a</sup>. Sara Susana Martínez Arcos.

B) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 27% de la jornada laboral, retribución anual de 11.234,08 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D. Jorge Juan Acedo López.

En cuanto al tiempo de dedicación de las dedicaciones parciales, percepción y Seguridad Social, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a los interesados, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 29 de junio de 2023.

**Anuncio número 2397**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3656.

Rectificación error material en el Decreto 2023/3563 de esta Alcaldía de fecha 29/06/2023, sobre concreciones para cada caso individual de las asignaciones de dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la corporación.

Detectado error material en el apartado Primero II de la parte resolutive del mencionado Decreto, en el sentido que donde pone 41.067,72 €, debía poner 41.607,72 €.

Resuelvo:

Primero.- Rectificar dicho error material en el mencionado Decreto (2023/3563 de 29/06/2023), en el sentido expuesto, esto es, que el importe correcto es de 41.607,72 € en el apartado Primero II de la parte resolutive (retribuciones de Concejalías Delegadas (seis cargos)).

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 6 de julio de 2023.

**Anuncio número 2567**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3782.

Presentado escrito por la Concejala D<sup>a</sup>. Milagros Calahorra Vera, solicitando quede sin efecto con fecha 14 del presente mes de julio, la retribución por liberación parcial del 75% de jornada laboral, al haber sido designada Vicepresidenta de la Diputación Provincial.

Comprobado el Decreto de esta Alcaldía 2023/3563 de fecha 29 de junio de 2023, por el que se la asignó dicha de dicha dedicación parcial del 75% de la jornada laboral por su cargo de Concejala de Familia y Mayores (cargo concejal del equipo de gobierno).

#### RESOLUCIÓN.

1.- Dar de baja con efectos desde el día 14/7/2023 en la asignación referida correspondiente a la dedicación parcial del 75 % a la mencionada Concejala Sra. Calahorra Vera.

2.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándolo en el BOP y Portal de Transparencia.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 14 de julio de 2023.

**Anuncio número 2736**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/4038.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

Asimismo, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 28 de julio de 2023, en otras cuestiones, se aprueba la retribución de dedicación exclusiva para cargo de la Concejalía Delegada de Educación e Igualdad.

En cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, respecto a las dedicaciones y su concreción por Decreto de Alcaldía.

Resuelvo:

Primero.- En cuanto a la asignación de dedicación exclusiva, en los términos de los mencionados acuerdos de Pleno, las retribuciones de la Concejala Delegada de Educación e Igualdad, D<sup>a</sup>. María José Escobedo Maroto, con efectos desde el día 2/09/2023, en régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de dicho cargo, asciende a la cantidad de 41.607,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

Segundo.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados de los mencionados acuerdos de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a la interesada, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado por Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real el día 31 de julio de 2023.

**Anuncio número 3022**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>